

USHUAIA, 28 de junio de 2023.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El corte en el suministro eléctrico verificado en la Ciudad de Ushuaia el día de la fecha.

Que el corte provocó la caída del servicio de internet en los servidores que interactúan con los sistemas informáticos del Poder Judicial.

Que a su vez afectó la calefacción de los edificios de la Ciudad de Ushuaia, y potencialmente la provisión de agua potable.

Que todo lo anterior afecta de manera significativa la normal prestación del servicio de justicia.

Ante esta situación, el Superior Tribunal resuelve declarar día inhábil judicial, suspender las actividades y los plazos procesales en la Capital, sin perjuicio de los actos que pudieren haberse ya cumplido o a cumplirse.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en la Acordada N° 47/23,

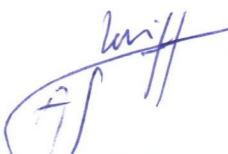
**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

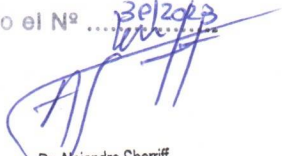
**RESUELVE:**

1º) **DISPONER** que el día 28 de junio de 2023 será considerado día inhábil judicial y por lo tanto se suspenderán todos los plazos procesales, sin perjuicio de los actos cumplidos o potencialmente a cumplirse.

2º) **DISPONER**, en atención a que no están dadas las condiciones edilicias para que el personal permanezca en las instalaciones, que todos los empleados, colaboradores y funcionarios podrán retirarse a sus domicilios. Las actividades, salvo nueva comunicación, se retomarán de manera habitual el día jueves 29 de junio.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el N° ... 39/2023  
  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia